



ALCALDIA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 401 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA Y SERVICIO Y REPRESENTACIONES
KEYTA SAS / R.L KELLY YANETH TABARES MONTERO.**

CONTRATO No:	401 DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO:	SERVICIO Y REPRESENTACIONES KEYTA SAS / R.L KELLY YANETH TABARES MONTERO.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	KELLY YANETH TABARES MONTERO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:	40.179.546
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE LA INTERVENTORIA PARA LA LIQUIDACION	ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PANTEVIZ (secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana)
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES QUE GARANTICEN LA MANUNTENCION EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS RECLUIDAS EN EL CENTRO DE TRASLADO TRANSITORIO DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEEN PESOS (\$47.456.100) M/CTE
FORMA DE PAGO	Para la presente contratación se estima el valor del contrato en la suma CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEEN PESOS (\$47.456.100) M/CTE., Includo impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. EL MUNICIPIO DE LETICIA pagará al contratista el valor del contrato, al 100% de ejecución, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la

Call 10 N° 10-47 Tel. 098-592-8064, 098-592-7693
Código postal 910001

Pagina web www.leticia-amazonas.gov.vo
Correo electrónico: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co



ALCALDIA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

	certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo están supeditados al PAC del Municipio.
PLAZO INICIAL	Plazo de ejecución del contrato será hasta agotar techo presupuestal sin superar la vigencia fiscal 2026.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	680 del 23 de febrero de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1968 del 6 de abril de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	3 de octubre del 2025 (aceptado en Secop II el 6 de octubre del 2025)
FECHA DE INICIO	<u>1 de abril del 2026</u>
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	<u>1 de abril del 2026</u>
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 47.456.100
VALOR DICION	\$ 12.543.900.00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - ADICION	953 del 14 de abril de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - ADICION	2474 del 28 de abril de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Se agoto techo presupuestal
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 59,998,300.00



ALCALDIA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

Entre los suscritos **ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA** domiciliado en Leticia (Amazonas), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.198.807 de Leticia, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE LETICIA**, en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, nombrado mediante acta de posesión No. 027 del 29 de diciembre de 2023, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**; Y el **SERVICIO Y REPRESENTACIONES KEYTA SAS con Nit 900746383-2**, representada legalmente por **KELLY YANETH TABARES MONTERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **40.179.546**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; La Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana a cargo de **ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PANTEVIZ**, con C.C No. 1.014.244.036, quien en lo sucesivo se denominará **SUPERVISOR** para la correspondiente liquidación del contrato **N. 401 de 2026** y por la otra **SERVICIO Y REPRESENTACIONES KEYTA SAS con Nit 900746383-2**, representada legalmente por **KELLY YANETH TABARES MONTERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **40.179.546**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por terminación del contrato No. 401 de 2026 de conformidad con las siguientes consideraciones:

I. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. 401/2026, el contratista **CUMPLIO** con las obligaciones:

- Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
- El contratista seleccionado deberá entregar bienes de calidad.
- Asumir todos los riesgos con que se contare al momento de la ejecución y Cumplimiento del contrato.
- El contratista no podrá exigir ningún recurso económico al momento de entrega de los bienes.
- Garantizar comunicación directa, eficaz y para el cumplimiento de las actividades programadas.
- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- El proponente mediante manifestación expresa deberá ofrecer como mínimo las siguientes especificaciones:- El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos generados en cumplimiento del objeto contractual; y los que se desprendan de la legalización de dicho contrato.
- El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presente estudio, en cuanto al Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes y servicios, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas del proceso de mínima cuantía.

II. ASPECTOS LEGALES

En atención a lo señalado, se indica lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de



ALCALDIA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

Leticia, en su calidad de entidad contratante, determinó que no era obligatoria la exigencia de garantías contractuales para el presente proceso de contratación de mínima cuantía MC-819-2025, por cuanto el análisis de riesgo efectuado previo a la suscripción del contrato concluyó que los posibles impactos derivados de su ejecución eran de bajo nivel y fácilmente mitigables.

En consecuencia, no se constituyó póliza de garantía única, decisión que se adoptó en aplicación de los principios de proporcionalidad, razonabilidad y eficiencia administrativa, consagrados en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, toda vez que el objeto contractual, su valor (\$ **60.000.000** M/cte) y su duración sin superar la vigencia fiscal 2026.o hasta agotar techo presupuestal no representaban un riesgo económico significativo para la administración municipal.

La determinación de no exigir garantías fue debidamente consignada en los documentos precontractuales y en la aceptación de la oferta, con respaldo en la normativa vigente y en la política de gestión de riesgos contractuales adoptada por el Municipio.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron eventos que comprometieran el cumplimiento de las obligaciones, la calidad del servicio o la integridad de los recursos públicos, motivo por el cual se deja constancia de que la decisión administrativa fue ajustada a derecho, técnicamente justificada y sin perjuicio alguno para la entidad contratante.

1. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PANTEVIZ**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

2. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida en noviembre de 2026, la Representante Legal **SERVICIO Y REPRESENTACIONES KEYTA SAS** con Nit **900746383-2**, representada legalmente por **KELLY YANETH TABARES MONTERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **40.179.546**, certifica que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.



ALCALDIA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

EL CONTRATISTA, Representante Legal **SERVICIO Y REPRESENTACIONES KEYTA SAS** con Nit. 900746383-2, representada legalmente por **KELLY YANETH TABARES MONTERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.179.546, dio cumplimiento a todo lo señalado en el contrato 401 del 2026, cuyo objeto es " SUMINISTRO DE BIENES QUE GARANTICEN LA MANUNTENCION EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS RECLUIDAS EN EL CENTRO DE TRASLADO TRANSITORIO DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA", conforme a los requerimientos del mismo, con un cumplimiento del 100% en la ejecución, conforme al informe final de supervisión, suscrito por **ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PANTEVIZ** y el acta de recibido final No. 01 firmada por **EL CONTRATISTA**, y **EL SUPERVISOR**.

III. ASPECTOS FINANCIEROS

1. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 60.000.000
VALOR TOTAL PAGADO (100%)	\$59,998,300.00
VALOR EJECUTADO (100%)	\$ 59,998,300.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE ENTIDAD	\$ 1.700

En mérito de lo expuesto las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. 401 de 2026, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 60.000.000
VALOR TOTAL PAGADO (100%)	\$ 59,998,300.00
VALOR EJECUTADO (100%)	\$ 59,998,300.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE ENTIDAD	\$ 1.700



ALCALDIA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, (...) en la contratación pública la exigencia de las garantías establecidas en el Título I de las Disposiciones especiales del presente Decreto no es obligatoria como exigencia por parte de la entidad municipal.

CLÁUSULA TERCERA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran físicamente y pueden ser consultados en el SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por la secretaria Financiera.

CLÁUSULA CUARTA: Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación, fue preparada y elaborada por la supervisión por ser su competencia funcional, siendo revisada y aprobada por el contratista.

Como constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada, en la ciudad de Leticia Amazonas, a los días 29 del mes de mayo del 2026.

ELQUIN JADRIAN DINI HEREDIA
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

SERVICIO Y REPRESENTACIONES
KEYTA
representada legalmente por KELLY
YANETH TABARES MONTERO

ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PANTEVIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
SUPERVISOR DE LA INTERVENTORÍA

